



MLV
FOLIO 77311027951-11

**COMERCIALIZADORA EXPORTADORA
Y DIST. DE FRUTOS SECOS CHILE S.A.
RUT Nº 96.762.850-6
Revoca calidad de agente retenedor.**

SANTIAGO, 09.06.2011

RES EX Nº 3049 /DRE 13.00

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

El Informe Nº 81-4 de fecha 24.02.2011, del Departamento Fiscalización Medianas y Grandes Empresas, de esta Dirección Regional, que da cuenta del cumplimiento tributario del contribuyente agente retenedor del IVA en las ventas de Productos Silvestres efectuadas por cambio de sujeto de **COMERCIALIZADORA EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS SECOS CHILE S.A., RUT Nº 96.762.850-6**, representada por el Síndico de Quiebras Alejandra Teresa Massis Valencia, RUT Nº 8.719.499-k, con domicilio en calle Agustinas Nº 853, Of. 903, comuna de Santiago;

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el dispositivo Nº 14 de la Resolución Ex. Nº 4095 de 25 de Agosto de 2000, que norma el cambio de sujeto de derecho del IVA en ventas de Productos Silvestres, faculta al Director Regional para poner término de oficio cuando lo estime procedente, a la calidad de agente retenedor, con los antecedentes que el caso amerite;

2º) Que, sobre el particular el Departamento Fiscalización Medianas y Grandes Empresas, de esta Dirección Regional, emitió Informe Nº 81-4 de fecha 24.02.2011, rolado a fojas 2 del Expediente, en el que señala que el contribuyente ya no cumple las condiciones que lo habilitan como retenedor;

3º) Que, teniendo presente lo señalado en el considerando anterior y el referido informe que se señala y que existen suficientes antecedentes para disponer la revocación de la calidad de agente retenedor del IVA, en las ventas de Productos Silvestres, este Director Regional en uso de las facultades que le confiere el dispositivo 14 de la Res. Ex. Nº 4095 de 25.08.2000, estima del caso revocar la calidad de agente retenedor del contribuyente individualizado.

artículo 6º, letra B) Nº 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el

RESUELVO:

Conforme a la facultad delegada en el dispositivo Nº 14 de la Resolución Ex. Nº 4095 de 25.08.2000, se revoca la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de Productos Silvestres a **COMERCIALIZADORA EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS SECOS, RUT Nº 96.762.850-6**, representada por el Síndico de Quiebras Alejandra Teresa Massis Valencia, RUT Nº 8.719.499-K, con domicilio en Agustinas Nº 853, Of. 903, comuna de Santiago.

La presente Resolución regirá a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del Servicios de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**LUIS MUÑOZ ARRATIA
DIRECTOR REGIONAL**

**Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento
y demás fines.**

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Departamento Fiscalización Medianas y Grandes empresas

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Depto. Asistencia al Contribuyente

Transparencia Activa

Expediente

A doña Alejandra Teresa Massis Valencia, Síndico de Quiebras, en Representación de

Com. Exportadora y Distribuidora de Frutos Secos

Agustinas Nº 853, Of. 903

Santiago